

INFORME DEL COMISARIO

Babahoyo, 10 de marzo del 2020

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZAMYAN S.A.

De conformidad con la resolución 92.1.4.3.0014 expedida por la superintendencia de compañía, publicada en el registro oficial N° 44 el 13 de octubre de 1992 referente a las obligaciones de los Comisarios, con la resolución N° SC. SG. DRS. G.14.005 expedida por la superintendencia de compañía el 28 de febrero del 2014, dando cumplimiento a la Ley de Compañías Art. 279, se presenta este informe sobre el ejercicio económico 2019 y está sujeto a las disposiciones contenidas en la resolución que hemos mencionado y además cumplimos con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley de compañías.

En mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA ZAMYAN S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Bases de presentación de los Estados Financieros

La compañía prepara sus Estados Financieros en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, sus registros son preparados de acuerdo a la Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 publicada En el Registro Oficial N° 348 del 04 de septiembre del 2006 (Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas y de Normas Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades), cumpliendo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010. Publicada el 11 de octubre del 2011 (Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES), Resolución SC.ICI.CPAIFRS. G.11.015 publicada el 30 de diciembre del 2011 (Normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES).

Esta revisión incluye el examen, tomando en consideración pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporte los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación de los principios de contabilidad utilizados, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, se ha revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre de 2019, y las actas de Junta de Accionistas.

Opinión de Cumplimiento

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión, puedo indicar que los estados presentan razonablemente todos los aspectos significativos, la situación financiera y los resultados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2019, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Los administradores han cumplido las normas legales, los estatutos y reglamentos vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Opinión sobre el Control Interno

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados, ayudan a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizados. Sin embargo en vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

También se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas en el cual se encuentran las declaraciones mensuales (Retenciones en la Fuente del IVA y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta) y el Impuesto a la Renta anual.

Comentarios sobre las Operaciones del Año 2019

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de diciembre del 2019.

Índice de Liquidez

1. Razón corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente (0 / 0) 0, La capacidad financiera
2. Prueba Ácida: Activo corriente – Inventario / Pasivo Corriente (0 – 0 / 0)

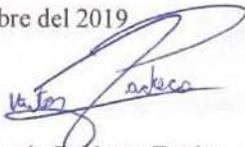
Índice de Solvencia – Endeudamiento

1. Endeudamiento del Activo: $\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo} (0 /) 0$.
2. Apalancamiento Total del Patrimonio: $\text{Total Pasivo} / \text{Patrimonio} (800.00 / 0)$.

Índice de Rentabilidad

1. Rentabilidad Operacional del Patrimonio: $\text{Utilidad Operativa} / \text{Patrimonio} (/ 800)$

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019



Ing. Martin Pacheco Tapia

COMISARIO PRINCIPAL